

	PAGINA		PAGINA
provisión en propiedad de trece plazas de Practicantes ó A. T. S. de esta Corporación.	15261	Resolución del Ayuntamiento de Orense por la que se hace pública la lista provisional de admitidos al concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Albañiles.	15263
Resolución de la Diputación Provincial de Tarragona por la que se hace pública la composición del Tribunal de la oposición convocada para cubrir en propiedad cuatro plazas de Bibliotecarias.	15261	Resolución del Ayuntamiento de Punta Umbria referente a la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Ingeniero Técnico Topógrafo.	15263
Resolución de la Diputación Provincial de Toledo referente a la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Asistente Social.	15261	Resolución del Ayuntamiento de Sabero referente a la provisión por oposición libre de una plaza en propiedad de Auxiliar de Administración General-Depositorio de Fondos.	15263
Resolución del Ayuntamiento de Alcalá de Chivert por la que se hace pública la lista provisional de admitidos a la oposición para proveer en propiedad dos plazas vacantes de Guardias Municipales.	15262	Resolución del Ayuntamiento de San Juan Despí por la que se hace pública la lista de admitidos y excluidos a la oposición para proveer dos plazas de Técnicos de Administración General.	15263
Resolución del Ayuntamiento de Algeciras referente a la oposición para la provisión en propiedad de la plaza de Arquitecto Superior.	15262	Resolución del Ayuntamiento de San Justo Desvern referente a la oposición para la provisión en propiedad de cinco plazas de Auxiliares Administrativos.	15263
Resolución del Ayuntamiento de Bilbao referente al concurso convocado para la provisión de la plaza de Vicesecretario de esta Corporación.	15262	Resolución del Ayuntamiento de Santander referente al concurso-oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas de Delineantes, adscritos a la Sección de Arquitectura.	15263
Resolución del Ayuntamiento de Cádiz por la que se publica la lista de aspirantes admitidos al concurso para cubrir en propiedad la plaza de Viceinterventor.	15262	Resolución del Ayuntamiento de Santander referente al concurso-oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Delineante, adscrito a la Sección de Vialidad.	15263
Resolución del Ayuntamiento de Coslada referente al concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Arquitecto Técnico o Aparejador.	15262	Resolución del Ayuntamiento de Santander por la que se fija fecha para el comienzo de las pruebas del concurso-oposición libre convocado para cubrir en propiedad una plaza de Ayudante de Ingeniero de Caminos.	15264
Resolución del Ayuntamiento de Getafe por la que se hace pública la lista de admitidos al concurso-oposición para proveer en propiedad la plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.	15262	Resolución del Tribunal calificador de la oposición convocada para proveer cinco plazas de Maestras y siete de Maestros de Internados Municipales por la que se hacen públicos los nombres de los aspirantes propuestos.	15264
Resolución del Ayuntamiento de La Rinconada referente a la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso con examen de aptitud, de tres plazas de Guardias municipales, vacantes en la plantilla de funcionarios.	15262		
Resolución del Ayuntamiento de Mérida referente a las oposiciones para proveer las plazas que se citan.	15262		

## I. Disposiciones generales

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**15424** *CORRECCION de errores del Real Decreto 1552/1977, de 20 de mayo, por el que se regula la legislación en materia de retribuciones del personal integrado en los Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada.*

Advertidos errores en el texto del citado Real Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 158, de fecha 4 de julio de 1977, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 14935, el sumario, donde dice: «Real Decreto 1552/1977, de 20 de mayo, por el que se reforma la legislación que regula la del personal integrado en los Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada», debe decir: «Real Decreto 1552/1977, de 20 de mayo, por el que se regula la legislación en materia de retribuciones del personal integrado en los Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada».

En la página 14935, primera columna, artículo tercero.—Dos, donde dice: «...de los grupos del apartado anterior...», debe decir: «...de los grupos del apartado anterior...».

En la página 14935, segunda columna, donde dice: «Artículo quinto», debe decir: «Artículo quinto».

En la página 14936, segunda columna, disposición final octava, uno, donde dice: «...antes de uno de julio de mil...», debe decir: «...antes de uno de octubre de mil...».

En la página 14936, segunda columna, disposición final octava.—Uno, donde dice: «...y cuya entrada en vigor tendrá...», debe decir: «...y cuya entrada en vigor tendrá...».

Disposición transitoria segunda.—Dos, donde dice: «...se fraccionarán en cuatro ejercicio presupuestarios...», debe decir: «...se fraccionarán en cuatro ejercicios presupuestarios».

**14406** *INSTRUCCION para el proyecto y la ejecución de obras de hormigón pretensado, aprobada por Decreto (Continuación.) 1408/1977, de 18 de febrero. (Continuación.)*

Desde el punto de vista de la duración de aplicación de las acciones debe distinguirse entre:

- las acciones variables infrecuentes, capaces de provocar una abertura eventual de fisuras sólo durante un corto período de tiempo y que, por consiguiente, no entrañan un sensible riesgo de corrosión en el caso de que se produzca tal fisuración, y
- las acciones permanentes y las variables frecuentes, que mantienen abiertas las eventuales fisuras durante un largo período de tiempo, durante el cual puede iniciarse el proceso de corrosión.

También conviene distinguir entre las acciones para las cuales se prevé un pequeño número de repeticiones y las que se supone habrán de repetirse un gran número de veces, ya que en este último caso los posibles fenómenos de fatiga podrán condicionar la clase de comprobación elegida.

Con respecto al medio ambiente en que se encuentran situados los elementos estructurales éstos pueden considerarse como:

- protegidos (elementos interiores pertenecientes a estructuras situadas en una atmósfera normal);
- no protegidos (elementos exteriores de estructuras expuestas a la intemperie o elementos interiores de estructuras en atmósfera húmeda o medianamente agresiva, bien ventilada), y